

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD.	FOLIO
EJECUTIVO DE ALIMENTOS	MARIA EDILIA OBANDO PEREZ	DANILO ARTURO TREJOS G.	1	91

De la liquidación adicional del crédito allegada por la demandante, visible a folio 91, del cuaderno 1, se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días, para los fines del numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso. Los cuales comienzan a correr el día jueves 9 de julio de 2020, hora 8:00 a. m., con vencimiento el día lunes 13 de julio del mismo mes y año.

Riosucio, Caldas, 8 de julio de 2020

ISRAEL RODRIGUEZ GOMEZ
SECRETARIO